

SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre las Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación de Servicios Profesionales y la Carta Circular Núm. OSG-2021-023, emite este aviso con el propósito de contratar los servicios de asesoría y auditoría para administrar, auditar y dar seguimiento al cumplimiento de los contratos del Programa de Salud Correccional.

Nombre de RFP: Solicitud de Servicios Profesionales y Consultivos

Número de RFP: N/A

Fecha de Publicación (o RFP): 16 de abril de 2025

Detalles	Nombre Secretaría u Oficina
Información de contacto del DCR:	Desirée Rivera Santiago drsantiago@dcr.pr.gov (787) 273-6464 ext. 2309
Término del contrato:	30 de junio de 2025
Inicio del contrato:	Al momento de firmar.
Fecha límite para someter propuesta:	7 de mayo de 2025
Someter propuestas electrónicamente a:	Desirée Rivera Santiago drsantiago@dcr.pr.gov Luis Carbonell Lanuza lcarbonell@dcr.pr.gov

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. La publicación de este anuncio es requerida por la Ley.

Esta publicación es solamente con el propósito del Aviso Público y en aras de mantener transparencia y procesos competitivos, sin embargo, no envuelve derogación de fondos públicos.

<http://dcr.pr.gov>

INTRODUCCIÓN

El 26 de enero de 2004, el Tribunal Federal dispuso que la prestación de servicios médicos y de salud mental a los confinados bajo la custodia del DCR tiene que ser regida exclusivamente por el Departamento. Posteriormente, el 30 de junio de 2005, mediante el acuerdo del caso Morales Feliciano vs. Romero Barceló, USDC PR Civil Núm. 79-4, el Tribunal Federal decretó el Boletín Administrativo Núm. OE 2005-49, el cual transfirió el Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud al DCR. A partir de entonces y en cumplimiento con la Orden del Tribunal, la administración del programa recae en una entidad privada, basado en el “*Medical and Mental Health Care Plan*”.

La entidad que administre el programa de salud correccional tiene que desarrollar un sistema de servicios de salud integrado con altos niveles de calidad y accesibilidad, proveer servicios de educación en salud a los confinados y oficiales, ofrecer adiestramientos a profesionales de la salud, establecer un sistema de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y sexualmente transmisibles, entre otras. Además, es responsable de contar con un “*Medical Compliance Office*”, basado en el sistema de derivación de pacientes a clínicas especializadas para supervisar periódicamente y enviar estadísticas mensuales.

Por cuanto los servicios médicos son altamente especializados, el DCR necesita contratar los servicios profesionales para un “*Medical Liason*” cuyas funciones son operadas desde la División de Cumplimiento Médico adscrita a la Oficina de Cumplimiento.

SERVICIOS PARA CONTRATAR

- Revisar cada expediente médico utilizando personal médico específicamente entrenado para esta tarea, tomando en consideración los siguientes elementos, entre otros:
 - La severidad de las enfermedades mediante el estudio objetivo basado en las indicaciones clínicas para la enfermedad, su grado y el riesgo que representa la enfermedad en el paciente, tomando en consideración el cuadro clínico del paciente más allá que el diagnóstico.
 - La intensidad de los servicios terapéuticos recibidos y monitoreados, de forma singular o en combinación que son administrados en un nivel específico de cuidado médico.
- La revisión de los procesos de admisión, cuidado en la institución, transición en las medidas de cuidado, niveles alternativos de cuidado y proceso de dar de alta.
- Examinar si los referidos para servicios médicos externos de pacientes ingresados en el Centro Médico Correccional, la facilidad médico correccional de Ponce 500 y las áreas médicas en las instituciones eran o no necesarios.

- Revisar si los servicios se realizan en un tiempo adecuado, basado en la urgencia de la situación, por profesionales de salud cualificados.
- Evaluar todos los casos con determinación adversa y los cuestionamientos de calidad con el Principal Oficial Médico y los Directores Médicos.
- Evaluar mensualmente los informes sometidos por PHYSICIAN HMO INC., también conocida como Physician Correctional para dar seguimiento al cumplimiento de los contratos vigentes en el Programa de Salud Correccional.
- Evaluar los informes de control de calidad sometidos por PHYSICIAN HMO INC., según sea requerido.
- Realizar inspecciones físicas para evaluar la condición de los hospitales, áreas médicas, centro de empaque, farmacias y otras instalaciones de servicios de salud del sistema correccional.
- Evaluación Retrospectiva para corroborar si el servicio médico ofrecido era apropiado y fue provisto en los niveles de mayor efectividad y eficiencia.
- Identificar los eventos que deben ser referidos al DCR con relación a los diagnósticos específicos, asuntos relacionados a calidad de los servicios, eventos inesperados y las razones para determinaciones adversas.

REQUISITOS

Cada proponente debe cumplir con la entrega de los documentos y certificaciones que serán requeridas por la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigaciones y en adición deberá presentar el Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales emitido por la Administración de Servicios Generales del gobierno de Puerto Rico y cualquier otra documentación requerida para contratar con el gobierno de Puerto Rico.

CONDICIONES

El contratista tendrá autoridad delegada para requerir información al presidente de la compañía contratada para administrar el programa de salud correccional, cualquier otro empleado gerencial o supervisor, relacionada con asuntos operacionales, legales, financieros, clínicos o cualquier otro que estime pertinente para el cumplimiento del contrato.

CONDICIÓN ESPECIAL

Los proponentes podrán solicitar el contrato con PHYSICIAN HMO INC., así como el “*Medical and Mental Health Care Plan*” para el mejoramiento de su propuesta, solicitándolo a Desirée Rivera Santiago, drsantiago@dcr.pr.gov.